



VERBAL ESPECIAL  
RADICADO No. 08433408900120190006900  
DEMANDANTE: YOLANDA ZAMBRANO DE RODRÍGUEZ  
DEMANDADO: AQUILINO OYOLA CAMARGO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó oficiar. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGELICA ROSALBA BENITEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, proveniente del correo electrónico [wolfan19@hotmail.com](mailto:wolfan19@hotmail.com), se recibió el día 28 de febrero de 2022, solicitud por parte de JHON CASTRO GUTIÉRREZ, quien en calidad de apoderado de la parte demandante, solicitó se "oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil lo que resulte pertinente para que informe o suministre copia del registro de defunción del señor Aquilino Oyola Camargo identificado con la cedula 848.828, demandado en este proceso, toda vez que el suscrito no ha podido conseguir el registro mencionado lo anterior para darle impulso al proceso."

Pues bien, se accederá a lo solicitado y se ordenará oficiar a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, con el fin de que suministre el registro civil de defunción del demandado AQUILINO OYOLA CAMARGO, identificado con C.C. 848848 o bien, informe en que dependencia se encuentra registrado el fallecimiento del mismo, en aras de que la parte interesada lo solicite.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

**RESUELVE**

1. Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

A.R.B.B.  
Auto No. 383-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes  
por estado No. 32 de fecha 2 de junio de 2022

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario



VERBAL ESPECIAL  
RADICADO No. 08433408900120190006900  
DEMANDANTE: YOLANDA ZAMBRANO DE RODRÍGUEZ  
DEMANDADO: AQUILINO OYOLA CAMARGO

Malambo, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

Oficio No. 964AB

Señores REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
[notificacionjudicial@registraduria.gov.co](mailto:notificacionjudicial@registraduria.gov.co)

VERBAL ESPECIAL  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00069-00  
DEMANDANTE: YOLANDA ZAMBRANO DE RODRÍGUEZ  
DEMANDADO: AQUILINO OYOLA CAMARGO C.C. 848848

A través de la presente, este Juzgado le informa que, mediante auto calendarado 1 de junio de 2022, se ordenó oficiarlo con el fin de que suministre el registro civil de defunción del demandado AQUILINO OYOLA CAMARGO, identificado con C.C. 848848 o bien, informe en que dependencia se encuentra registrado el fallecimiento del mismo, en aras de que la parte interesada lo solicite.

**Al contestar, cite el número de radicación y partes del proceso y remita la respuesta correspondiente únicamente por correo electrónico.**

Atentamente,

  
ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA  
Oficial mayor.



JUZGADO PRIMERO  
PROMISCOU MUNICIPAL DE  
MALAMBO - ATLANTICO